# Sesión Nº 57

30 de mayo de 1957.

En Buenos Aires, el jueves treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Taillet-Bois, con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, siendo las diez y treinta se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dispone dedicar la sesión del día lunes 3 de junio al estudio del Despacho de la Comisión de Didáctica sobre el Concurso de los textos de lectura, la del miércoles 5 a la consideración del planeamiento de una Dirección de Cultura e Informaciones y la del jueves y eventualmente otra extraordinaria el viernes para estudiar la reglamentación del Estatuto del Docente en la parte referente a la Enseñanza Primaria ——

Incompatibilidad por parentesco. — Vista la necesidad de asegurar el cumplimiento del artículo 53º del Título I, del libro VII, pág 371 del Digesto de la Educación Primaria, referente a la incompatibilidad por parentesco entre los directores, vicedirectores y maestros de una misma escuela, Se resuelve: Encargar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que recabe de los directores y vicedirectores una declaración jurada en el sentido de que al personal de su escuela no le comprenden las disposiciones de dicho artículo. ——

Colaboración de docentes para el Concurso de ascensos. — Vistas estas actuaciones y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Disponer que los siguientes docentes que integraron la Comisión que tuvo a su cargo el estudio de los textos de lectura presentados a concurso, colaboren con las autoridades de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la atención de los maestros que se inscriban para el concurso de ascensos y de la recepción de los respectivos documentos, quedan

relevados de sus tareas específicas, hasta tanto se dé tér-
mino a su cometido

| | | | |
|---|---|---|---|
| Escuela Nº 14 del C.E. | | 2º | María Elba Astudillo |
| " Ad. " 6 | " " | 7º | María Raquel Tigretti de Bignone |
| " " 6 | | 16º | María Lidia A. Storni de Lanusse |
| " " 1 | | 15º | Berta Mancouf |
| " " 6 | | 20º | María Haydée Montiel |
| " 2 Ad. " 1 | | 6º | María Matilde Chevalier de Tampin |
| " " 1 | | 10º | Enriqueta Castillo de Quintana |
| " " 13 | | 15º | Aura Fernández de Rodríguez |
| " " 29 | | 17º | Julia Roller |
| " Ad. " 5 | | 4º | José Jorge Tagliabúe |

2º Dejar constancia, a los efectos pertinentes, que los maestros que a continuación se mencionan y que formaron parte de la comisión citada en el art. 1º, se reintegraron a sus funciones específicas el 27 de mayo actual

| | | |
|---|---|---|
| Escuela Nº 10 del C.E. | 2º | Oscar J. Andreoni |
| " " 3 | I. Bernasconi | Samuel Chanoles |
| " " 17 " C.E. | 9º | Alberto Oscar Domínguez |
| " " 90 " | Buenos Aires | María Teresa Julliarat de González |
| " " 23 " C.E. | 18º | Marta Victoria Loza |
| " " 23 " " | 17º | María Ernestina Petruccelli |
| " " 12 " " | 10º | Diego del Tiro |
| " " 20 " " | 7º | María Luisa Risso |
| " " 30 " " | 17º | Eduardo Sabatiello |

3º Disponer que la maestra de la escuela Nº 1 del C.E. 18º señorita Estefanía Pérez, a quien se releva de sus funciones, integre la comisión de maestros (encargados) encargada de atender la inscripción de docentes que se presenten para los concursos de ascensos.

4º Dejar establecido, que el personal docente mencionado en los art: 1º y 2º, asistieron el viernes 24 de mayo en curso, al acto que se realizó en el Consejo Nacional de Educación en celebración de la fecha Patria, de lo cual queda constancia en la planilla de asis-

tencia que firmaron y que se reserva en la Vocalía de la señorita Adolfina Rosario Risolía.

Ubicación personal docente.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la ubicación de personal docente. Atento la información producida por las Inspecciones Generales respectivas, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:.

Expte: 9744-57. Ubicar al personal directivo y docente de Santiago del Estero, comprendido en el artículo 53º, página 371 del Digesto, en los establecimientos que se indican:

1º En la escuela Nº 40 en la vacante por traslado de la señora Carlota D. J. de Cortez, al director de la Nº 43, señor Emilio Maluf, esposo de la vicedirectora provisoria del mismo establecimiento.

2º En la Nº 364, a la maestra de la Nº 446, señora Ramona María E. de Zanoni, en lugar de la señora Emilia F. de Luna que pasa a la Nº 446 en reemplazo de la señora de Zanoni.

3º En la Nº 28, a la maestra de la Nº 310, señora Esperanza A. G de Medina, en cargo vacante ocupado por suplente a confirmación.

4º En la Nº 542, en cargo vacante ocupado por suplente confirmable, a la maestra de la Nº 40, señora María E. G. de Alderete.

5º En la Nº 42, en la vacante por renuncia de la señorita Ida Palumbo, a la vicedirectora de la Nº 43, Señora Angélica Adela Coronel de Castro.

6º En la Nº 39, en la vacante por traslado de la señorita Isaura Angelina Paves, a la maestra de la Nº 673, señora Sergia E. García de Gómez Espeche.

Expte: 2768-56. Aprobar la ubicación transitoria en la escuela para Adultos Nº 9 del C. E. 20º, del señor Miguel Angel Enrique Palombo, como maestro especial del curso de Práctica de Escritorio, en reemplazo de la señora de Gutiérrez (que se encuentra en situación de cesantía)

dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, de conformidad con la Resolución de fecha 13 de febrero último. (fs 6).

Expte: 13107-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 20 del C. E. 4º, en la vacante por cambio de funciones del señor Roberto Domingo Aguirre a la maestra, señorita Petrona Marta Arico, trasladada a la Nº 7 del mismo C. E. por resolución del 20 de marzo último, expte: 68.271-57, en la que no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Expte: 13058-57 - Aprobar la ubicación en la escuela Nº 2 del C. E. 2º, en la vacante por jubilación de la señora Marina E. de Atienza, de la ex-maestra de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, señorita Clementina Magdalena Olivieri, a quien por resolución del 21 de marzo último, expte: 5102-57, se le acordó la permuta de su cargo con la señora María Esther Podestá Costa de González, maestra de la escuela Nº 8 del C. E. 10º en la que no pudo tomar posesión por refundición de grados.

Expte: 11988-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber dispuesto la ubicación en la escuela Nº 1 del C. E. 5º, en la vacante producida por renuncia del titular, señor Santos Salvador Romano, de la maestra de la Nº 2 del Chaco, señora Elena Julia Bott de Marpegan, trasladada a la Nº 22 del C. E. 13º, por resolución del 13 de marzo último, expte 6593-57, en la que no pudo tomar posesión del cargo por falta de vacante

Traslado personal docente

Vistos estos obrados relacionados con el traslado de personal docente. Atento a la información producida por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Expte: 9367-57- Trasladar, a su pedido, a la vicedirección

de la escuela Nº 258 de Córdoba, en la vacante por renuncia de la señora Epifanía V. de Pérez Chauciño, por razones de salud y con voluntaria rebaja de categoría al director de la Nº 23 de Chubut, señor Dermidio Francisco González.

Expte: 10346-57. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 1 de La Pampa, en la vacante producida por traslado de la señorita Zulema A. Escudé, a la maestra de la Nº 56, de la misma provincia señora Jacinta Quiteira J. Cianci de Rodríguez.

Expte: 12354-57 (Carpeta especial). Trasladar, a su pedido a las escuelas de la Provincia de Chubut, al personal docente cuyas propuestas eleva la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª. y que se encuentran detalladas a fs 1.

Expte: 2745-57 dejando sin efecto traslados de preceptores y maestros especiales.

Vistas estas actuaciones en las que por resolución del H. Consejo de fecha 3 de abril último, se dispuso el traslado de personal que presta servicios como preceptores y maestros especiales en escuelas para Adultos. Sin haber dado cumplimiento aún a la medida por no consultar su traslado sus actuales conveniencias, lo que impide poner en práctica traslados a las vacantes que dejaban aquellos y dadas las razones invocadas por los recurrentes, se estima que deben reconsiderarse dichos traslados, a la vez que aprobarse los nuevos destinos que se proponen. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve:

1º Dejar sin efecto los traslados de preceptores y maestros especiales de escuelas para Adultos detallados en la planilla Nº 1 de hoja 99.

2º Aprobar los traslados de preceptores y maestros especiales propuestos por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en la planilla Nº 2 de hoja 100.

Expte: 13932-57 permiso para

Vistos estos obrados por los que el señor Carlos Rodríguez actual profesor en el Colegio Nacional y Liceo de San J-

inscripción concurso de Inspector

sidro y en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, donde ejerce también como Vicerrector provisorio, solicita su inscripción en el Concurso para optar a un cargo de Inspector de Enseñanza Primaria. Atento a la información producida, de la que surge que el recurrente revista fuera del escalafón de enseñanza primaria y por ende fuera de sus concursos, y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: No hacer lugar, a lo solicitado en estas actuaciones.

Expte: 13593-57 autorización para realizar acto 25º aniversario de la Asociación Cooperadora

Vistas estas actuaciones en las que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del C. E. 19º, solicita realizar un acto conmemorativo del 25º aniversario de su fundación, en el local de la escuela, los días 20 y 23 de junio próximo, de acuerdo con el programa y que obra a fs.1. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora "Angela S. de Muscio" de la escuela Nº 13 del C. E. 19º, para realizar el domingo 23 de junio próximo, un acto especial en celebración del 25 aniversario de su fundación, en el que se cumplirá el programa consignado a fs 1, que se aprueba.
2º Dejar establecido que la concurrencia del personal y alumnos de la escuela, adquirirá el carácter de voluntario

Expte: 13694-57 autorización desdoblamiento 3er grado y refundición de 2º grado. Colegio "Ana María Mogas"

Vistos estos obrados por los que el colegio "Ana María Mogas" (ex-Hispano Argentino), solicita autorización para dividir el 3er grado y refundir el 2º grado. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 3er grado (turno tarde) y la refundición de 2º grado, en una sección turno mañana, en el colegio "Ana María Mogas" (ex-Hispano Argentino) de la calle Guaminí 1850, de esta Capital Federal

Expte: 7977-57 autorización

Vistas las presentes actuaciones por los que se dá cuenta de que con motivo de la reparación y pintura de ban-

para postergar la iniciación de clases, escuela Nº 23. C.E 19º

cos y pizarrones, la escuela Nº 23. del C. E. 19º, recién pudo iniciar las clases el 20 de marzo próximo pasado.
Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al postergar la iniciación de las clases en la escuela Nº 23 del C. E. 19º hasta el 20 de marzo de 1957.

Expte: 9102-57 permuta personal docente.

Vistas estas actuaciones por las que dos docentes solicitan permuta de sus respectivas ubicaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 6 del C. E. 20º y Nº 71 de Río Negro, señoras Electra Marilú Bertani de Arvendaño e Irma Gallardo de Pozzani. 2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Didáctica a los efectos de ser tenidas en cuenta como elemento de juicio al estudiar la reglamentación del Art: 29º del Estatuto del Docente.

Expte: 3714-56. horas de clase señorita Delia Almada.

Vistas estas actuaciones en las que se dá cuenta de que la maestra especial de música (provisoria) de la escuela Nº 11 del C. E. 5º, señorita Delia Almada, se encuentra con su horario reducido a cuatro horas semanales de clase por refundición de grados en ese establecimiento y con el objeto de que la mencionada docente complete el horario mínimo de ocho horas semanales se propone su ubicación en la escuela Nº 11 del C. E. 3º, donde no se imparte esa asignatura por falta de maestro especial. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Disponer que la maestra especial de música (provisoria) de la escuela Nº 11 del C. E. 5º, señorita Delia Almada, complete el horario mínimo de ocho horas semanales en la Nº 11 del C. E. 3º, para impartir la enseñanza de la asignatura en dos secciones de Jardín de Infantes del turno de la mañana que carecen de titular.

Expte: 93250-56

Visto la investigación realizada en la escuela Nº 299 de Que

investigación en la escuela N° 229 de Buenos Aires.

nos Aires, cuyos resultados se exponen en el informe de fs 57-61 de estas actuaciones, del que surge la inexistencia de irregularidades serias en su funcionamiento, capaces de afectar el prestigio escolar y el concepto del personal de la misma, quedando como cargos concretos y probados la falta de una parte de los juguetes provistos por el Instituto Nacional de Acción Social y a la utilización del local escolar, sin autorización superior, por una Junta Vecinal, para su constitución y reuniones de su comisión directiva, cuya responsabilidad es imputable, en el primer caso, al director señor Eduardo José Baca Magret y a la vicedirectora señorita Cristina Farquharson; y en el segundo, exclusivamente al director. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: ———

1° Disponer que el director de la escuela N° 229 de Buenos Aires, señor Eduardo José Baca Magret y la vicedirectora de la misma, señorita Cristina Farhquharson, repongan la cantidad de 64 juguetes de la calidad y características de los recibidos del Instituto Nacional de Acción Social, que faltan de la dotación de 675. ———

2° Recomendar al director de la escuela N° 229 de Buenos Aires, señor Eduardo José Baca Magret, se abstenga de utilizar o facilitar el local escolar sin autorización superior para reunir entidades ajenas a la escuela y prevenga con oportunidad y tacto cualquier situación como la que origina esta investigación ———

Expte: 5432-56 denuncia contra Inspector de Zona y Directora escuela N° 147 de Tucumán.

Vistos estos obrados en los que la maestra suplente sin título habilitante de la escuela N° 147 de Tucumán señorita Ilda A. Manzaraz, formula la denuncia de fs 1-2, contra la maestra a cargo de la dirección de la mencionada escuela, señora Blanca Elena Ruiz de Pérez y en la que involucra también al inspector de Zona, señor Andrés Luna, en esos momentos a cargo de la seccional

y que de la voluminosa investigación no se desprende otra causa que el afloramiento de rencillas domésticas en la escuela, motivadas por el cese de sus funciones de la maestra sin título, señorita Manzaraz, no obstante lo cual, se prueban algunos de los cargos, por lo que; Atento la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: ___

1º Desestimar los cargos formulados por la ex-maestra sin título, señorita Ilda Antonia Manzaraz en contra del Inspector de Zona, señor Luna. ___

2º Apercibir preventivamente, con anotación en el legajo personal, a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 147 de Tucumán, señora Blanca Emma Ruiz de Pérez, por las inconvenientes actitudes asumidas para con el personal docente, que resultan probadas en estas actuaciones ___

3º Ubicar como medida de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 147 de Tucumán, señora Blanca Emma Ruiz de Pérez, en otra escuela de la provincia ___

4º Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que proponga ubicación de la señora Blanca Emma Ruiz de Pérez, de acuerdo con el art. 3º ___

Expte: 18216-49 desalojo finca sita en la calle Lamadrid 658. Cap. Federal.

Vistas estas actuaciones por las que se tramita el desalojo de los ocupantes del edificio sito en la calle Lamadrid 658 Capital Federal, el que fué adquirido por el H. Consejo con destino a la ampliación del Jardín de Infantes Nº 6 y escuela Nº 9 del C. E. 4º, para lo que no se cuenta con partidas suficientes como para incluir estas obras en el plán del corriente año. Atento lo informado por la Dirección de Arquitectura y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar las presentes actuaciones. ___

Expte: 12385-57

Vistos estos obrados en los que la Sociedad de Fomento

autorización realizar acto en apoyo de la A.C.P.I. en escuela Nº 31 del C.E. 17º

Devoto Norte solicita realizar un acto de divulgación científica, con el objeto de colaborar en la lucha contra la parálisis infantil, en la escuela Nº 31 del C.E. 17º, el día 7 de junio próximo. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: ___

1º Autorizar a la Sociedad de Fomento Devoto Norte, para llevar a cabo el día 7 de junio próximo a las 19, en el salón de actos de la escuela Nº 31 del C.E. 17º un acto en apoyo de la campaña iniciada por la Asociación para la lucha contra la parálisis infantil ___

2º Se deja constancia de que la medida no implica autorización para la recolección de fondos entre el personal y alumnos de las escuelas, prohibida por reglamentación ___

Expte: 2863-52 licencia maestra señora de Miño

Vistas las presentes actuaciones por las que la señora Luisa Luzuriaga de Miño, maestra de la escuela Nº 154 de Corrientes, reclama el pago de honorarios médicos que efectuara con motivo de la asistencia médica que le prestaran a raíz de un accidente sufrido mientras dictaba clase. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Hacer saber a la señora Luisa Luzuriaga de Miño, que el resarcimiento económico que persigue en estas actuaciones escapa a la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, siendo de competencia del Ministerio de Salud Pública de la Nación, el que se ha expedido a fs. 15 ___

Expte: 41637-56 situación del director de la escuela Nº 58 de Formosa: P. E. Laffont

Vistos estos obrados en los que se imputan cargos contra el vicedirector de la escuela Nº 58 de Formosa, señor Pedro Ernesto Laffont, por su actuación activa en la política del régimen depuesto. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Rebajar a la categoría de maestro de grado, al vicedirector de la escuela Nº 58 de Formosa, se-

ñor Pedro Ernesto Laffont, por su activa participación en la política del régimen depuesto y trasladarlo a una escuela de ubicación desfavorable, donde pueda ser ubicada también su esposa que es maestra ___

Traslado personal docente.

Vistos estos obrados relacionados con el traslado de personal docente y atento a la información producida por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes: ___

Expte: 6.807-57. 1º Aprobar la reorganización de las escuelas de la provincia de Misiones, proyectada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª (fs 1 a 4) 2º Dejar constancia que no deben ser considerados: los traslados propuestos de las maestras señoras Viera Dzyszko de Potiliski, María del Carmen Gadea de Cardozo y Elba Haydée González de Grunori ___

Expte: 9292-57. No hacer lugar al pedido de traslado a la Capital Federal, solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 de la provincia de Neuquén, señora Celia Zarrio de Galica, teniendo en cuenta que sólo se han considerado los pedidos de traslado a escuelas de la Capital, de aquel personal con más de diez años (10) de servicios ___

Expte: 13921-57 difusión Semana de la Cruz Roja

Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la Cruz Roja de la Juventud, con motivo de los actos a realizarse en celebración del 77 aniversario de creación de esta Institución, solicita colaboración en favor de la benemérita obra que realiza. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Autorizar la concurrencia a las escuelas el día diez de junio próximo en la última hora de clase, de una Samaritana (enfermera) de la Cruz Roja Argentina, para dictar una clase de primeros auxilios ajustada a los temas del programa escolar. 2º Disponer que la Inspección Técnica de Dibujo imparta instrucciones a los maestros de la especialidad para la realización

| | |
|---|---|
| | por parte de los alumnos, de un dibujo alusivo a la "Semana de la Cruz Roja", para seleccionar los tres mejores de cada turno, que integrarán la Exposición Circulante del exterior |
| Designación de personal de servicio | Vista la propuesta del Señor Presidente y atento a la información producida, se resuelve nombrar personal de servicio (Auxiliar 3º) del Consejo Nacional de Educación a las siguientes personas: Ricardo Trujillo (L.E.: 5.592.315), Lidia Emilia Montes (L.C.: 1.449.852 - C.I.: 3.802.883) |
| | Siendo las trece se levanta la sesión |